

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
DEPARTAMENTAL CESAR**

**ACTA No. 060**

El día 28 de noviembre de 2019, los miembros del OCAD departamental del Cesar, siendo las 09:54 a.m. dieron inicio a la sesión No presencial, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico ([planeacion@cesar.gov.co](mailto:planeacion@cesar.gov.co)) con fecha 20/11/2019 por la secretaría técnica del OCAD, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Único del SGR (Acuerdo 045/2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR-). La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.1.4.5 del Acuerdo 045 de 2017 y Artículo 3 del Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora –CR- del SGR.

**MIEMBROS DEL OCAD**

Se citaron a la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA	Departamento del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Delegado Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
3	PAMELA FONRODONA ZAPATA	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
4	HENRY ALÍ MONTES MONTEALEGRE	Municipio de Aguachica	Alcalde	Gobierno Municipal
5	YARCELY RANGEL RESTREPO	Municipio de La Jagua de Ibirico	Alcaldesa	Gobierno Municipal
6	ANDREA OVALLE ARZUAGA	Municipio de La Paz	Alcaldesa	Gobierno Municipal

**Secretaria Técnica:**

JUAN CARLOS ZULETA CUELLO

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) Gobernación del Cesar

([planeacion@cesar.gov.co](mailto:planeacion@cesar.gov.co))

**ORDEN DEL DIA**

El orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión es el siguiente:

1. Verificación de quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de:
  - Informe del estado de los proyectos.
  - Saldo disponible por fuente de financiación.
  - Indicadores de control de caja.
4. Someter a consideración del OCAD la viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, y contratante de la interventoría del proyecto:

1. Construcción del Centro Deportivo y Recreativo para la integración social del sector Alto Prado en el Municipio de Curumaní, Cesar. BPIN: 2018202280043.
  
5. Someter a consideración del OCAD el ajuste a proyectos:
  - CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL CESAR, SEDE CARLOS LLERAS RESTREPO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200067.
  - CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA PARCELACIÓN EL TOCO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2017002200072.
  
6. Informar cierre de proyectos y ajustes aprobados por ejecutor que han sido informados.
7. Propositiones y varios.

## APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 09:54 A.M. del 28/11/2019, por instrucciones del presidente del OCAD se dio apertura a la sesión No presencial.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaría Técnica verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA <a href="mailto:despacho@gobcesar.gov.co">despacho@gobcesar.gov.co</a> 10:01 hs	Departamento del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ <a href="mailto:carevalop@mincit.gov.co">carevalop@mincit.gov.co</a> 11:48 hs	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Director de Productividad y Competitividad	Gobierno Nacional
3	HENRY ALÍ MONTES MONTEALEGRE <a href="mailto:secretariadeplaneacion@aguachica-cesar.gov.co">secretariadeplaneacion@aguachica-cesar.gov.co</a> 10:31 hs	Municipio de Aguachica	Alcalde	Gobierno Municipal

La Secretaría Técnica del OCAD informa que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación del *quórum*, determinado que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del *quórum* para deliberar y tomar decisiones.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Secretaría Técnica presenta la propuesta del orden del día citado anteriormente. Los miembros del OCAD aprueban unánimemente el orden del día sin modificaciones.

### 3. PRESENTACIÓN DE:

- **INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS.**
- **INDICADORES DE CONTROL DE CAJA.**
- **SALDO DISPONIBLE POR FUENTE DE FINANCIACIÓN**

- **Informe del estado de los proyectos.**

Se presentó a los miembros del OCAD el informe del estado de los proyectos, en archivo que hace parte integral del acta.

- **Indicadores de control de caja.**

En virtud del literal "iii" del numeral 21 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR (con las modificaciones incorporadas en los posteriores acuerdos, en especial el 052 de 2018); la Secretaría técnica del OCAD indica que según SICODIS, a 28/11/2019 la IAC/PBC es del 139,30%; y IAC/presupuesto es de 55,53%.

- **Saldo disponible por fuente de financiación.**

Con respecto al saldo disponible por fuente de financiación se indicó que conforme a la responsabilidad que le asiste a la Secretaría Técnica del OCAD en el control de las aprobaciones (Artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y 3.1.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR). Se informa que el saldo disponible por fuente de financiación es:

**Cesar - Asignaciones Directas: \$3.155.591.794**

- Del saldo disponible para aprobación de proyectos, el departamento tiene para enfoque diferencial \$228.927.880.

El Gobierno Nacional solicita a la Secretaría Técnica concertar una reunión con los equipos de apoyo de este vértice de gobierno que hacen parte del OCAD, para revisar el saldo disponible de asignaciones directas del departamento de Cesar.

**Valledupar - Asignaciones Directas: \$21.247.845**

### 4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN Y DESIGNACIÓN DE EJECUTOR Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS:

4.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo (quien no emite pronunciamiento). Documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 43,60 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018202280043	Construcción del Centro Deportivo y Recreativo para la integración social del sector Alto Prado en el Municipio de Curumani, Cesar	AC-45 DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.087.224.921,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2019		\$2.087.224.921,00

Valor Aprobado por el Ocad	\$2.087.224.921,00
----------------------------	--------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$2.087.224.921,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$1.950.677.496,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$136.547.425,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Nota:** Los votos remitidos como adjuntos en el desarrollo de la sesión hacen parte integral del acta.

**Justificación del sentido del voto Gobierno Nacional:** El Ministerio del Deporte emitió Pronunciamento técnico No favorable puesto que no es clara la ubicación exacta del predio y el área del mismo; el estudio geotécnico está incompleto; no se presenta memoria de cálculo del diseño arquitectónico, y los planos se encuentran incompletos; no se cumple con el acceso a personas con movilidad reducida; los juegos y gimnasios al aire libre no cumplen los criterios mínimos para su uso y funcionamiento; los diseños estructurales están incompletos; no se presenta diseño de redes de alcantarillado y aguas lluvias y no se presenta análisis de costo para los juegos, gimnasios, dotación de la cancha y grama. No se da cumplimiento a las características de los proyectos establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, en relación a viabilidad

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR.

## 5. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD AJUSTE A PROYECTOS.

5.1 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD en la sesión del día 25/09/2018, decisión adoptada mediante Acuerdo No. 046 del 1/10/2018. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo del SUIFP-SGR. El ajuste solicitado se soporta en lo establecido en el numeral 2 del artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR: **“Cuando se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según corresponda, el OCAD solo podrá aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto”**. Con el ajuste el proyecto queda financiado así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200067	Construcción edificio gobernación del Cesar, sede Carlos LLeras Restrepo en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	AC 45 - INTERIOR	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.931.475.245,61
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$3.182.857.377,60
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas		2018	\$5.048.617.868,01
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2019	\$700.000.000,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				<b>\$8.931.475.245,61</b>

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$3.182.857.377,60	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$5.048.617.868,01	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$700.000.000,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / RC-AD	\$5.048.617.868,01
					CESAR / AD	\$3.434.374.662,88
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$448.482.714,72
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	<b>Acuerdo 045 de 2017</b>					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$6.882.857.377,60, de los cuales el valor de la interventoría es de \$448.482.714,72.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el ajuste al proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

**Nota:** Los votos remitidos como adjuntos en el desarrollo de la sesión hacen parte integral del acta.

**Justificación del sentido del voto del Gobierno Nacional:** No se cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 4.4.2.1.2 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, puesto que no se presentó documento con el balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el interventor; no se presentaron completos los soportes técnicos que justifican la solicitud de ajuste: no se adjuntaron las especificaciones técnicas, diseños y memorias de cálculo de la red contra incendios; análisis de costos para los suministros; ni una justificación técnica clara sobre el adicional en costo de la interventoría siendo que no se modifica el plazo de ejecución de obra.

Con base en la anterior votación el OCAD aprobó el ajuste presentado para el referido proyecto.

5.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD la decisión de APROBAR el ajuste del proyecto con BPIN: 2017002200072, el cual había sido aprobado por el OCAD en la sesión del día 23/05/2017, decisión adoptada mediante Acuerdo No. 034 del 30/05/2017. Sobre el ajuste se indica que el incremento (\$122.142.399) se financiará con recursos del FCR 40% del municipio de San Diego, y el OCAD departamental como responsable del proyecto (al ser el mayor financiador con recursos del SGR), aprueba el Ajuste en su integralidad, más no la fuente que se incrementa (la aprueba el OCAD municipal de San Diego). El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo del SUIFP-SGR. El ajuste solicitado se soporta en lo establecido en el numeral 2 del artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR (incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto). Con el ajuste el proyecto queda financiado así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200072	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA PARCELACIÓN EL TOCO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC 38 – MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.816.407.348,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>		<b>Valor</b>
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2017		\$1.694.264.949,00
<b>COFINANCIACION</b>				
Municipios – SAN DIEGO	Fondo de Compensación Regional	2019		\$122.142.399,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$1.694.264.949,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas - AD	2017-2018	1.694.264.949,00	N/A	\$0,00	2017-2018
Municipios - SAN DIEGO	Fondo de Compensación Regional - FCR	2019-2020	\$122.142.399,00	N/A		2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	MUNICIPIO DE SAN DIEGO			Valor	CESAR / AD	\$1.585.930.528,00
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	MUNICIPIO DE SAN DIEGO			Valor	SAN DIEGO / FCR	\$115.226.335,00
<b>Acuerdo de requisitos con que se viabilizo</b>					CESAR / AD	\$108.334.421,00
					SAN DIEGO / FCR	\$6.916.064,00
Acuerdo 038 de 2016						

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el ajuste al proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

**Nota:** Los votos remitidos como adjuntos en el desarrollo de la sesión hacen parte integral del acta.

**Justificación del sentido del voto del Gobierno Nacional:** No se cumplió con los requisitos para la presentación de solicitudes de ajustes establecidos en el Artículo 4.4.2.1.2 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, puesto que no se presentó la carta de solicitud del ajuste firmada por el Gobernador del Cesar; no se presentó el documento de balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el interventor, sólo se adjuntó certificación indicando el avance de ejecución; y no se establecieron las justificaciones técnicas para la eliminación de los ítems 3.4 a 3.10, 13.2 y 13.3. Con base en la anterior votación el OCAD aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

## 6. INFORMAR CIERRE DE PROYECTOS Y/O AJUSTES APROBADOS POR EJECUTOR QUE HAN SIDO INFORMADOS.

La secretaria técnica presento al OCAD los siguientes ajustes aprobados por ejecutor que fueron informados:

BPIN	No. de Ajustes
2017002200166	2
2017002200117	1
2018002200081	2
2018002200024	2


## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hubo.

Habiendo emitido todos los miembros del OCAD sus pronunciamientos y/o votaciones, se cierra la sesión a las 17:51 hs del 28/11/2019. El 2/12/2019 se remite a los miembros del OCAD el acta de la sesión para revisión y aprobación, conforme lo indica el numeral 30 del artículo 3.1.2.1 y el Artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR; el gobierno departamental emite aprobación ese mismo día, mientras que los vértices municipal y nacional imparten aprobación el 3/12/2019 (atendiendo sugerencias hechas entre el 2 y 3 de diciembre/2019), dándose por aprobada al acta en esta última fecha.

En constancia se firma la presente acta el 3 de diciembre de 2019.

  
**FRANCISCO OVALLE ANGARITA**  
Presidente del OCAD

  
**JUAN CARLOS ZULETA CUELLO**  
Secretario Técnico del OCAD

Elaboró: Jean Carlos Perez Beleño

*QUM*